

POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Fecha de entrada en vigor: 1 de septiembre de 2023

INTRODUCCIÓN

Henniges Automotive está comprometida a llevar a cabo sus negocios de manera ética, responsable y sostenible. Como parte de este compromiso, esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales se adhieran a altos estándares éticos y sociales. Este Código de Conducta para Proveedores describe los principios y expectativas que los proveedores deben seguir al hacer negocios con Henniges Automotive.

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas internacionales aplicables a sus operaciones comerciales, incluidas, entre otras, las leyes laborales, leyes ambientales, regulaciones de salud y seguridad, y leyes anticorrupción.

MINERALES EN CONFLICTO

Los minerales en conflicto, incluidos el estaño, tantalio, tungsteno y oro (conocidos como 3TG), se han asociado con abusos a los derechos humanos y la financiación de conflictos en ciertas regiones del mundo. Henniges Automotive espera que nuestros proveedores:

- Cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con los minerales en conflicto.
- Provean materiales que se obtengan de forma ética y sin apoyar conflictos armados, abusos a los derechos humanos o degradación ambiental.
- Implementen procesos de diligencia debida para identificar el origen de los minerales en conflicto en su cadena de suministro.
- Cooperen con los esfuerzos de Henniges Automotive para evaluar el cumplimiento del proveedor y sus prácticas de abastecimiento responsable.

- Proporcionen de manera oportuna la información y documentación solicitada relacionada con minerales en conflicto.

TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Los proveedores no deben utilizar trabajo forzado ni emplear a personas por debajo de la edad legal de trabajo. Todos los trabajadores deben contar con un entorno laboral seguro y saludable y deben trabajar de manera voluntaria.

NO DISCRIMINACIÓN

Los proveedores no deben discriminar a empleados o postulantes por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los proveedores deben respetar los derechos de los trabajadores a asociarse libremente, formar o unirse a sindicatos y participar en negociaciones colectivas, según lo permitan las leyes locales.

CONDICIONES LABORALES

Los proveedores deben asegurar que las horas laborales, los salarios y los beneficios cumplan con las leyes aplicables y los estándares de la industria. El trabajo extra debe ser compensado adecuadamente.

SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores deben proporcionar un entorno laboral seguro y saludable para sus empleados, tomando las medidas necesarias para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales. Los trabajadores deben tener acceso a agua potable, instalaciones sanitarias y equipo de protección adecuado.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Se espera que los proveedores minimicen su impacto ambiental mediante:

- Cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.
- Implementación de medidas para conservar energía, prevenir la contaminación cuando sea posible y reducir las

emisiones de gases de efecto invernadero.

- Gestión responsable de residuos a través del reciclaje y métodos adecuados de disposición.
- Promoción de prácticas sostenibles de abastecimiento y producción.

PRÁCTICAS EMPRESARIALES ÉTICAS

Los proveedores deben conducir sus negocios con integridad, transparencia y honestidad. Esto incluye:

- Evitar cualquier forma de soborno, corrupción o prácticas poco éticas.
- Mantener registros financieros precisos e informes transparentes.
- Proteger los derechos de propiedad intelectual e información confidencial.

RESPONSABILIDAD Y CONSECUENCIAS

El incumplimiento de este Código de Conducta puede dar lugar a acciones correctivas, incluida, entre otras, la terminación de la relación con el proveedor. Henniges Automotive se reserva el derecho de realizar auditorías e inspecciones para verificar el cumplimiento.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIONES

Este Código de Conducta para Proveedores puede revisarse y actualizarse periódicamente para reflejar cambios en las leyes, regulaciones o prácticas comerciales. Se notificará a los proveedores sobre cualquier cambio y se esperará que cumplan con las nuevas disposiciones.

COMUNICACIÓN Y REPORTE

Se anima a los proveedores a comunicarse abiertamente con Henniges Automotive sobre cualquier inquietud o posible violación de este Código de Conducta. Los proveedores también deben reportar cualquier incumplimiento observado dentro de sus propias cadenas de suministro.

Cómo presentar una queja:

Correo electrónico: compliance.committee@hennigesautomotive.com

Correo postal:

Henniges Automotive

A la atención de: Auditoría Interna

2750 High Meadow Circle

Auburn Hills, MI 48326

Al establecer una relación comercial con Henniges Automotive, los proveedores aceptan cumplir con este Código de Conducta para Proveedores y se comprometen a mantener los más altos estándares éticos en sus operaciones.

Nombre de la empresa proveedora: _____

Representante autorizado de la empresa: _____

Firma

Nombre del representante (en letra de molde): _____

Fecha: _____